PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, DIRECCIÓN DE ARTE, MAQUETACIÓN Y PREPARACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOBIZKAIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio profesional de diseño gráfico, dirección de arte, tratamiento visual de información, maquetación, revisión formal y preparación para publicación de la Memoria Científica anual del Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia (en adelante, **Biobizkaia**).

La primera memoria objeto del contrato corresponderá al ejercicio 2026.

El servicio deberá mantener la coherencia con la identidad corporativa y con la línea editorial y visual consolidada en las memorias científicas recientes de **Biobizkaia**, permitiendo su evolución cuando contribuya a mejorar la legibilidad, el atractivo visual, la accesibilidad y la capacidad de comunicar los resultados científicos del Instituto.

1.1. Nº Expediente: 2026/10/S/01

1.2. Códigos CPV asociados al objeto del contrato:

79822500-7 Servicios de diseño gráfico.
79811000-2 Servicios de impresión digital
79822000-2 Servicios de composición

1.3. Finalidad y características generales

La Memoria Científica constituye una publicación institucional de carácter anual destinada a presentar la actividad, resultados e indicadores del Instituto de forma rigurosa, clara y visualmente atractiva, dirigida a la comunidad investigadora, instituciones, financiadores, entidades colaboradoras y ciudadanía.

- Extensión estimada de cada memoria: entre 150 y 200 páginas. Esta extensión es orientativa y podrá variar razonablemente en función del volumen de actividad y contenidos de cada anualidad.
- Idioma principal: castellano. Podrá solicitarse, en función de las necesidades de cada anualidad, la maquetación de una versión en euskera a partir de los textos traducidos que facilite **Biobizkaia**. La traducción no forma parte del objeto del contrato.
- Formato de publicación: digital. No se requiere impresión.
- La publicación deberá presentar una combinación equilibrada de texto, fotografías, gráficos, tablas, indicadores, infografías y otros recursos visuales.

1.4. Materiales aportados por Biobizkaia

Biobizkaia facilitará a la empresa adjudicataria la documentación en bruto de forma progresiva:

- Textos de los diferentes capítulos y apartados, principalmente en formato DOCX.
- Datos, tablas e indicadores necesarios para la elaboración de gráficos y recursos de visualización.
- Fotografías e imágenes disponibles relacionadas con la actividad del Instituto.
- Logotipos, elementos de identidad corporativa y directrices de utilización de marcas institucionales.
- Memorias científicas de ejercicios anteriores como referencia de continuidad editorial y visual.

Los materiales se facilitarán de forma progresiva, principalmente entre los meses de mayo y agosto de cada anualidad. La adjudicataria deberá organizar el trabajo de modo que puedan avanzarse y validarse bloques de contenido conforme se vayan recibiendo.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria prestará de manera integral las siguientes prestaciones:

2.1. Dirección de arte y concepto gráfico

- Análisis inicial de los contenidos y propuesta del criterio gráfico general para cada anualidad.
- Diseño o adaptación de portada y contraportada, índice, aperturas de capítulos y páginas tipo.
- Definición y aplicación coherente de retícula, jerarquías tipográficas, paleta, iconografía, destacados y recursos de navegación.
- Mantenimiento de la identidad visual de **Biobizkaia** y de la continuidad con las memorias recientes, incorporando propuestas de evolución y mejora cuando resulten adecuadas.

2.2. Maquetación editorial

- Maquetación integral de textos, fotografías, tablas, gráficos, pies, destacados, referencias y demás contenidos.
- Tratamiento específico de las páginas correspondientes a áreas y grupos de investigación, plataformas y demás estructuras científicas incluidas en la memoria.

- Normalización de estilos, tablas y elementos repetitivos para asegurar la unidad gráfica en el conjunto del documento.
- Control de saltos, jerarquías, consistencia de títulos y otros aspectos formales propios de una publicación editorial de alta calidad.

2.3. Tratamiento visual de información científica y datos

- Transformación de datos en bruto facilitados por **Biobizkaia** en gráficos, cifras destacadas, diagramas o infografías cuando ello mejore su comprensión.
- Tratamiento y, cuando sea conveniente, rediseño de tablas para mejorar su legibilidad, sin alterar el significado de la información.
- Representación coherente de indicadores de actividad científica, publicaciones, proyectos, estudios clínicos, recursos humanos, innovación, financiación y otros datos que se incluyan en la memoria.
- Toda transformación gráfica que pueda afectar a la interpretación de los datos será sometida a validación por **Biobizkaia**.

2.4. Imágenes y recursos gráficos

- Tratamiento, recorte, ajuste y preparación para publicación de las imágenes aportadas por **Biobizkaia.**
- Propuesta proactiva de fotografías, ilustraciones, iconos u otros recursos gráficos adicionales para reforzar el carácter visual de la memoria y evitar una presentación excesivamente textual.
- Los recursos de terceros deberán disponer de derechos de uso adecuados y libre de costes adicionales para **Biobizkaia** para su incorporación y difusión en la memoria.
- No se incorporarán imágenes generadas mediante inteligencia artificial sin autorización expresa de **Biobizkaia.**

2.5. Revisión y correcciones

- Comprobación formal de que se han incorporado los materiales facilitados por **Biobizkaia.**
- Corrección de errores de maquetación, incoherencias gráficas y problemas de legibilidad.
- Se incluirán como mínimo tres rondas globales de correcciones, además de las correcciones necesarias de errores imputables a la adjudicataria hasta la aceptación final.
- Las correcciones se gestionarán preferentemente por bloques para agilizar la producción y el cierre de la memoria.

3. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN

Biobizkaia designará una persona responsable de la coordinación del trabajo y la adjudicataria designará una persona interlocutora de referencia. El trabajo se organizará preferentemente por capítulos o bloques para permitir entregas parciales y validación progresiva.

- Reunión inicial de planificación y briefing al comienzo de cada anualidad.
- Definición o adaptación de la línea gráfica y de las páginas tipo antes de la maquetación extensiva.
- Recepción progresiva de contenidos entre mayo y agosto.
- Entrega de primeras pruebas por bloques y recopilación de observaciones de **Biobizkaia.**
- Incorporación de correcciones, validación progresiva y cierre de capítulos.
- Montaje de la versión completa, revisión final y control de calidad antes de la entrega definitiva.

4. PLANIFICACIÓN Y PLAZOS

La adjudicataria deberá dimensionar sus recursos y organizar el trabajo de manera que la Memoria Científica de cada anualidad esté completamente finalizada, validada y entregada antes del **28 de septiembre**. La presente planificación podrá verse modificada como consecuencia de los plazos establecidos por el Instituto de Salud Carlos III. En caso de adelanto o aplazamiento de dichos plazos, las fechas previstas se ajustarán en consecuencia. El plazo definitivo de entrega se concretará al inicio de cada anualidad contractual.

Hito	Plazo de referencia
Reunión anual de arranque	Al inicio de los trabajos de cada memoria
Recepción principal de contenidos	Mayo-agosto, de forma progresiva
Primera prueba de cada bloque	Preferentemente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción completa del bloque
Correcciones ordinarias	Preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción
Versión completa para revisión final	Con una antelación suficiente para asegurar el cierre antes del 28 de septiembre
Entrega definitiva	Antes del 28 de septiembre de cada anualidad

Cuando se produzcan entregas tardías o modificaciones sustantivas de contenidos por parte de **Biobizkaia**, ambas partes ajustarán la planificación de los bloques afectados, manteniendo como objetivo prioritario el cumplimiento de la fecha final.

5. ENTREGABLES

La entrega se realizará mediante plataforma electrónica segura que garantice la integridad y descarga de los archivos. Entregables requeridos:

- PDF final optimizado para publicación y descarga web.
- PDF de alta calidad para archivo institucional.
- Archivo fuente de maquetación y todos los vínculos y recursos necesarios para permitir su futura edición.
- Gráficos, tablas, infografías e ilustraciones creados específicamente para la memoria en formatos editables o reutilizables, cuando técnicamente sea posible.
- Relación de recursos de terceros incorporados y condiciones o licencias de uso aplicables.

La preparación de un PDF con características avanzadas de accesibilidad podrá ofertarse como mejora, pero no constituye un requisito mínimo del servicio.

6. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Responsables e interlocución:

- Por parte de **Biobizkaia:** Se designará a una persona responsable de la coordinación, supervisión y aprobación final de las maquetas y entregables.
- Por parte de la adjudicataria: Se designará un interlocutor único de referencia técnica (con perfil de dirección de arte / diseño editorial) que estará a disposición de **Biobizkaia** durante todo el proceso de ejecución. Podrán participar perfiles adicionales de diseño, ilustración, tratamiento de datos o producción editorial.

Aceptación y rechazo de propuestas:

Los responsables de **Biobizkaia** podrán rechazar aquellas propuestas gráficas, maquetas o soluciones visuales que no se adapten a la calidad requerida o a las especificaciones del presente pliego. En tal caso, la adjudicataria deberá reelaborar las propuestas sin coste adicional hasta obtener la conformidad expresa de **Biobizkaia**.

7. ACCESIBILIDAD, LEGIBILIDAD Y CALIDAD DIGITAL

- El diseño deberá priorizar una lectura clara, una jerarquía visual comprensible, contraste suficiente y una representación legible de gráficos y tablas.
- El PDF final deberá estar correctamente estructurado para su consulta digital, con marcadores o navegación interna cuando resulte adecuado.
- Se respetará el lenguaje inclusivo y las directrices institucionales que facilite **Biobizkaia**.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS E INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

8.1. Propiedad de los trabajos, archivos y recursos

- Los entregables creados específicamente para **Biobizkaia** deberán poder ser utilizados, reproducidos, difundidos y reutilizados institucionalmente por **Biobizkaia** en los términos establecidos en la documentación contractual.
- La adjudicataria garantizará que dispone de los derechos o licencias necesarios sobre tipografías, fotografías, ilustraciones, iconos y demás recursos de terceros que incorpore.
- Al cierre de cada memoria deberán entregarse los archivos editables y recursos vinculados, evitando dependencias técnicas injustificadas respecto de la adjudicataria.
- La adjudicataria deberá mantener la confidencialidad respecto de cualquier información no pública a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio.

8.2. Confidencialidad, protección de datos de carácter personal y propiedad intelectual

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al tratamiento de datos personales según Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD), en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por las entidades contratantes.

En el caso de que la empresa adjudicataria fuera a tratar datos personales por cuenta del Poder Adjudicador, las Partes deberán regular dicho tratamiento de datos personales mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Encargado de Tratamiento de Datos, tal y como exige el artículo 28.3 del RGPD. Dicho Acuerdo será un Anexo al Contrato que se firme entre el Poder Adjudicador y el contratista.

Bajo ningún caso, ni circunstancia, la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, los datos facilitados por la entidad contratante para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de las entidades contratantes.